



AYUNTAMIENTO
DE
BAILLO (HUESCA)

*El contenido de esta acta ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL 13 DE JULIO DE 2018

ASISTENTES

Alcalde

D. Joaquín Anacleto Giménez
Araguas

Concejales

D. Antonio Torres Iñiguez
D. Miguel, Ángel Clemente
Lafuente
D. Pablo Lorenzo Castan Piedrafita

SECRETARIA

Dña. Raquel Sáez Miguel

En el Municipio de Baillo a 13 de julio de 2.018 siendo las 09:00 horas y bajo la Presidencia de D. Joaquín Anacleto Giménez Araguas. Alcalde de la Corporación, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento de Baillo en sesión extraordinaria con la presencia de los Señores Concejales al margen expresados, habiendo excusado su asistencia, D. José Ignacio Bergua Aran y Dña. Raquel Alaman Clemente.

La Corporación está asistida por la Secretaria-Interventora Dña. Raquel Sáez Miguel que da fe del acto.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: OBRAS DE "PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL NÚCLEO DE ARBUÉS T.M. DE BAILLO (HUESCA)"

Cede la palabra el Sr. Alcalde a la Sñra Secretaria para informar que por acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Huesca en sesión celebrada el 1 de marzo de 2018, se aprobó el Programa de Cooperación Económica de Obras y Servicios de Competencia Municipal 2018, en el que han sido incluidas las obras denominadas "*Pavimentación de calles en el núcleo de Arbués*", referencia Nº 50/18-1 y que por el Ayuntamiento se encargó al Ingeniero Agrónomo XXXXXXXXXX la redacción del correspondiente documento técnico denominado "Proyecto de Pavimentación de calles en



**AYUNTAMIENTO
DE
BAILO (HUESCA)**

el núcleo de Arbués, T.M. de Bailo (Huesca) (3ª Separata del Proyecto de Pavimentación y Sustitución de Redes en La C/Mayor de Arbués)",, ascendiendo el importe de las obras a CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (48.533,70 €) y DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y DOS EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (10.192,08 €) en concepto de IVA.

Explica asimismo la Sñra. Secretaria que, al presente contrato, al constituir las obras objeto de licitación la tercera fase de las obras previstas en el "Proyecto de Pavimentación y Sustitución de Redes en La C/Mayor de Arbués" redactado por el Ingeniero Agrónomo, xxxxxxxxxx en fecha 26 de marzo de 2009 y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Aragón, Navarra y País Vasco en fecha 27 de marzo del 2009, le es aplicable lo dispuesto en el apartado 7 de la disposición adicional tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, para las obras realizadas por fases y dado que el valor estimado de la totalidad de las obras previstas en el proyecto asciende a CIENTO TREINTA MIL OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (130.089,63 €), el procedimiento que se deberá utilizarse para su licitación será el Procedimiento Abierto Simplificado.

Finalmente, la Sñra. Secretaria indica que la mesa de contratación, de conformidad con lo previsto en la disposición adicional segunda apartado 7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, deberá estar presidida por un miembro de la Corporación, formando parte de ella como vocal el Secretario de la Corporación y los miembros que se designen entre el personal funcionario de carrera o personal laboral del Ayuntamiento no pudiendo ser su número de miembros inferior a 3 y los miembros electos no podrán suponer más de un tercio del total.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:



AYUNTAMIENTO
DE
BAILO (HUESCA)

Tipo de contrato: CONTRATO DE OBRAS	
Objeto del contrato: Reposición del pavimento de la Calle Mayor de la localidad de Arbués, perteneciente al Término Municipal de Bailo	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45233222-1	
Valor estimado del contrato: 48.533,70 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 48.533,70 €	IVA%:21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 58.725,78€	
Duración de la ejecución: 2 MESES	Duración máxima: 2 MESES

Visto que, al presente contrato, le es aplicable lo dispuesto en el apartado 7 de la disposición adicional tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, para las obras realizadas por fases, se hace constar que no se está realizando fraccionamiento de unidades para eludir los requisitos de otra tramitación distinta, pues dado que el valor estimado de la contratación de las obras previstas en el Proyecto de Pavimentación y Sustitución de Redes en La C/Mayor de Arbués redactado por el Ingeniero Agrónomo, | xxxxxxxxx , en fecha 26 de marzo de 2009 y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Aragón, Navarra y País Vasco en fecha 27 de marzo del 2009, de las que las obras objeto de la presente memoria constituyen la 3ª Fase, asciende a CIENTO TREINTA MIL OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (130.089,63 €), el procedimiento que se utilizará para su licitación será el **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO** de conformidad con lo previsto en el art. 159,1,a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto el documento técnico denominado "Proyecto de Pavimentación de calles en el núcleo de Arbués, T.M. de Bailo (Huesca) (3ª Separata del Proyecto de Pavimentación y Sustitución de Redes en La C/Mayor de Arbués)", redactado por el Ingeniero Agrónomo, xxxxxxxxx y firmado en fecha 22 de mayo de 2018



AYUNTAMIENTO
DE
BAILO (HUESCA)

Visto el informe de Intervención de fecha 10 de julio de 2018 sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto el informe de Secretaría de fecha 10 de julio de 2018 sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Vistos el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato elaborado por la Secretaría.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

El Pleno ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES QUE CONSTITUYEN LA MAYORÍA ABSOLUTA DEL NÚMERO LEGAL DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN:

PRIMERO. Autorizar y aprobar el documento técnico denominado "Proyecto de Pavimentación de calles en el núcleo de Arbués, T.M. de Bailo (Huesca) (3ª Separata del Proyecto de Pavimentación y Sustitución de Redes en La C/Mayor de Arbués)", redactado por el Ingeniero Agrónomo, xxxxxxxxxxxx y firmado en fecha 22 de mayo de 2018.

SEGUNDO. Autorizar la licitación de las obras previstas en el documento técnico denominado "Proyecto de Pavimentación de calles en el núcleo de Arbués, T.M. de Bailo (Huesca) (3ª Separata del Proyecto de Pavimentación y Sustitución de Redes en La C/Mayor de Arbués)", redactado por el Ingeniero Agrónomo, xxxxxxxxxxxx y firmado en fecha 22 de mayo de 2018, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda del apartado 3, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de



AYUNTAMIENTO
DE
BAILO (HUESCA)

2014.

TERCERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, de las obras previstas en el para el documento técnico denominado "Proyecto de Pavimentación de calles en el núcleo de Arbués, T.M. de Bailo (Huesca) (3ª Separata del Proyecto de Pavimentación y Sustitución de Redes en La C/Mayor de Arbués)", redactado por el Ingeniero Agrónomo, xxxxxxxxx y firmado en fecha 22 de mayo de 2018, convocando su licitación.

CUARTO. Aprobar el gasto correspondiente y que por la Intervención municipal se haga la retención de crédito:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2018	4500.62001	58.725,78€

QUINTO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

SEXTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

OCTAVO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:



AYUNTAMIENTO
DE
BAILLO (HUESCA)

- Don Pablo Lorenzo Castán Piedrafita, que actuará como Presidente de la Mesa.
- Don Miguel Ángel Clemente Lafuente, que actuará como Presidente suplente de la Mesa en caso de ausencia del Presidente.
- Doña Raquel Sáez Miguel, (Secretaria-Interventora de la Corporación) que actuará como Secretaria de la Mesa.
- XXXXXXXXXX (personal laboral de la Corporación), que actuará como, como Vocal.
- XXXXXXXXXX (personal laboral de la Corporación), que actuará como, como Vocal.

SEGUNDO: RECUPERACIÓN DE LOS TRAMOS INUTILIZADOS DE LA ANTIGUA CARRETERA NACIONAL QUE UNÍA PAMPLONA Y HUESCA

Toma la palabra el Sr. Alcalde y se la cede al Sr. Castán que expone que existe la posibilidad de que el Ayuntamiento de Baillo pueda solicitar la titularidad del tramo inutilizado de la antigua carretera nacional Tarragona-San Sebastián colindante con las instalaciones deportivas municipales, haciéndose cargo del mantenimiento del mismo y que ya ha sido parcialmente acondicionado como paseo por el Ayuntamiento.

Vista la posibilidad de que el Ayuntamiento de Baillo pueda solicitar la titularidad del tramo inutilizado de la antigua carretera nacional Tarragona-San Sebastián colindante con las instalaciones deportivas municipales, haciéndose cargo de su mantenimiento.

El Pleno ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES QUE CONSTITUYEN LA MAYORÍA ABSOLUTA DEL NÚMERO LEGAL DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN:

PRIMERO. Solicitar a la Subdirección Provincial de Carreteras de Huesca que el tramo inutilizado de la antigua carretera nacional Tarragona-San Sebastián colindante con las instalaciones deportivas municipales, pase a ser de titularidad del Ayuntamiento de Baillo, que se hará cargo de su mantenimiento.



AYUNTAMIENTO
DE
BAILLO (HUESCA)

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a la Subdirección Provincial de Carreteras de Huesca.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 09:30 horas del día 13 de julio de 2018, de lo que yo, la Secretaria doy fe.

V.º B.º
El Alcalde,

La Secretaria,



XXXXXXXXXX

Fdo.: Joaquín Anacleto Gimenez Aragus

Fdo.: Raquel Sáez Miguel